

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1574
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUÍNOA, 10 JUN 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado del Programa Odontológico mediante el cual solicita la adquisición de **INSUMOS DENTALES PARA ENDODONCIAS** para abastecer las necesidades del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO** del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°87 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-87-COT25 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la compra de **INSUMOS DENTALES PARA ENDODONCIAS**.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla, se adjudica al **segundo** Proveedor ya que éste oferta la totalidad de los insumos requeridos.

MAYORDENT SPA RUT 76.977.120-4

\$239.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "MEJORAMIENTO DEL ACCESO", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / Jao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



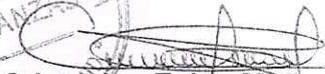
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°87

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA ÁGIL ID 3663-87-COT25 por la compra de INSUMOS DE ENDODONCIAS con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de costo "MEJORAMIENTO DEL ACCESO" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$285.005.-** Este certificado no acredita el flujo de caja.




Cristopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 02 de junio de 2025.